



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN
TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA
ELECCIONES PRIMARIAS 2025.**

No. CNE-PEP-UCCE-007-2024

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

PLIEGO DE CONDICIONES

**“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIO COMPLETO DE
REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE IMPRESORAS PARA
LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Enero 2025.**



CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	5
IO-1 Llamado Público a Ofertar.....	5
IO-2 Obtención del Documento Base del Proceso.....	6
IO-3 Contratante.	6
IO-4 Tipo de Contrato.	6
IO-5 Idioma de las Ofertas.	6
IO-6 Rotulación de Sobres Conteniendo las Ofertas Físicas.	6
IO-7 Presentación de Ofertas.....	7
IO-8 Recibo y Apertura de Ofertas.....	8
IO-9 Consorcio. (cuando aplique)	9
IO-10 Número Mínimo de Ofertas.	9
IO-11 Declaración de Procesos Desiertos o Fracasados	9
IO-12 Vigencia de las Ofertas.....	9
IO-13 Retiro de Ofertas.....	10
IO-14 Estructura de Presentación de la Propuesta Económica.	10
IO-14.1 Formularios de Presentación de Ofertas.....	10
IO-14.2 Lista de Precios	11
IO-14.3 Mantenimiento de Oferta.....	11
SECCIÓN II Condiciones Generales de la Contratación.	12
CG-1 Aceptación del Contenido de las Bases.....	12
CG-2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones.....	12
CG-3 Reformas Aceptables.....	12
CG-4 Leyes Aplicables.	13
CG-5 Documentos del Oferente.	13
CG-5.1 Documentos no subsanables:.....	13
CG-5.2 Documentación Legal.....	13
CG-5.3 Información Financiera.	15
CG-5.4 Información Técnica	16



CG-5.4.1	LOTE 1: SUMINISTRO DE TÓNER Y TAMBORES PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.....	17
CG-5.4.2	LOTE 2: SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.....	17
SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.....		18
CE-1	MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.	18
CE-2	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	19
CE-3	ASPECTOS VERIFICABLES.....	20
CE-3.1	FASE I. DOCUMENTOS LEGALES.....	20
CE-3.2	FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS.....	22
CE-3.3	FASE III. EVALUACIÓN TECNICA.	22
LOTE 1: SUMINISTRO DE TÓNER Y TAMBORES PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.		22
LOTE 2: SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.....		24
CE-3.4	FASE IV. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.....	24
CE-4	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS	25
CE-5	ADJUDICACIÓN.	25
CE-6	CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	25
CE-7	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS.....	26
CE-8	PRECIO.....	28
CE-9	FORMA DE PAGO.	29
CE-10	SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	31
CE-11	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.....	31
CE-12	MULTAS.	32
CE-13	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.	32
CE-14	CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)	32
CE-15	RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES.	32
SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN.....		33



CC-1 TIPOS DE GARANTÍA.....	33
CC-1.1 MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	33
CC-1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	34
CC-1.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. .	34
CC-1.4 GARANTÍA DE CALIDAD.....	35
CC-1.5 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD.....	35
SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.....	36
ET-1.1 LOTE 1: SUMINISTRO DE TÓNER Y TAMBORES PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.....	36
ET-1.2 LOTE 2: SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.....	37
ET-1.3 CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES	39
SECCIÓN VI ANEXOS.....	39
ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	40
ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	43
ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	44
ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	45
ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	46
ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	48
ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	49
ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.	50
ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS.....	51
ANEXO 10 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD	52
ANEXO 11 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	53



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a empresas nacionales y extranjeras a presentar ofertas económica, legal, financiera y técnica de manera física, para el proceso de contratación especial No. CNE-PEP-UCCE-007-2024, “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIO COMPLETO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE IMPRESORAS PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”. Para participar, los oferentes deberán presentar propuesta económica y técnica de manera física, la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por quien ostente la representación legal.

El proceso de contratación mediante procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, se publicará en la página web del CNE, y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Las empresas nacionales o extranjeras serán llamadas a ofertar de manera pública, para que puedan presentar su oferta económica, legal, técnica y financiera.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día **11 de enero de 2025 a las 12:00 mediodía**, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La apertura de las ofertas se realizará el día **13 de enero de 2025 a las 10:00 a.m.**, de manera pública, en las instalaciones del CNE, edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Todas las ofertas deberán ser acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de setenta y cinco (75) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES.



IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del CNE <https://www.cne.hn/> o podrán ser retirados en la oficina del CNE.

IO-3 CONTRATANTE.

El CNE convoca a un proceso de contratación, por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, No. CNE-PEP-UCCE-007-2024 para “Adquisición de suministros y servicio completo de revisión, mantenimiento y limpieza de impresoras para las Elecciones Primarias 2025”

IO-4 TIPO DE CONTRATO.

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato para la adquisición de suministro y servicio de mantenimiento de impresoras entre el CNE y el oferente adjudicado. La vigencia del contrato será de seis (6) meses, a partir de la suscripción del mismo.

IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español e incluso la información complementaria como catálogos técnicos, entre otros.

IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.

Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla debidamente previo a su entrega en una (1) Oferta Original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal, rotulado de acuerdo con las siguientes especificaciones:



Todos los sobres deberán estar rotulados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Sobre original: contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como “ORIGINAL”.

Sobres copia: contendrá una copia de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos; será rotulada cada uno como “COPIA”.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

Tercer nivel, edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A.
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

**CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL
No. CNE-PEP-UCCE-007-2024**

**“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIO COMPLETO DE REVISIÓN,
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE IMPRESORAS PARA LAS ELECCIONES
PRIMARIAS 2025”**

A ser abierta el día 13 de enero de 2025

Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Deberá presentarse una (1) oferta original, y tres (3) copias fieles a su original, en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) del CNE, tercer nivel, edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a Syre S.A., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

El día de presentación de ofertas será: 13 de enero 2025

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 am



Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un tiempo máximo de quince (15) minutos.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en el sistema HonduCompras y página web del CNE.

En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el representante legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de apertura de ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último del llamado a ofertar. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la comisión de apertura del CNE. En el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, documentación que sustente la garantía de mantenimiento de oferta, y cualquier otro aspecto que la comisión de apertura estime conveniente.



IO-9 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aún cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.

IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.
- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o en las leyes aplicables

IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.



No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

IO-13 RETIRO DE OFERTAS.

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación e incluso antes de la apertura sin perder por ello su garantía de mantenimiento de oferta, por lo que se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura de su devolución.

Si las retiraran posteriormente de la hora estipulada para la apertura se procederá de conformidad a la legislación aplicable.

IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes tendrán la opción de presentar su oferta por el lote o por los ítems específicos incluidos dentro de cada lote.

IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción del suministro de bienes o servicios.
- e) Cantidad.
- f) Precio unitario por ítems ofertados, sin impuestos.
- g) Plazo de validez de la oferta.
- h) Firma y sello por su representante legal.
- i) Fecha de presentación de oferta
- j) Número de proceso
- k) Fecha de entrega del suministro de bienes o servicios.

Este documento y su contenido no son subsanable.



IO-14.2 LISTA DE PRECIOS

La lista de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Concepto/descripción del suministro de bienes y servicios.
- b) Cantidad
- c) Precio unitario por ítems ofertados.
- d) Fecha de entrega del suministro de bienes y servicios
- e) Precio total de la oferta, sin impuesto sobre venta (ISV).
- f) Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.
- g) Fecha de presentación de la oferta.
- h) Número de proceso.
- i) Nombre del oferente.

El documento y su contenido no es subsanable.

IO-14.3 MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera, debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de setenta y cinco (75) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.

Este documento y su contenido no son subsanable.



SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn, en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día **11 de enero de 2025 a las 12:00 mediodía**.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>.

CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:



- a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

CG-4 LEYES APLICABLES.

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:

CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- a) El documento de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado
- b) La garantía de mantenimiento de oferta se aceptarán fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto, acompañado de una declaración jurada.
- c) Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del servicio o suministro de bienes, fecha de entrega del servicio o suministro de bienes, cantidad, precio unitario y precio total de la oferta, sin ISV. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.

CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) Fotocopia autenticada de escritura de constitución o su equivalente y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.



- b) Documento que acredite en quien recae la representación legal y Documento Nacional de Identificación (DNI) o su equivalente en el país de origen de quien ostente dicha representación.
- c) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del representante legal, o su equivalente según la legislación del país de origen de la empresa.
- d) Cartas de satisfacción emitidas por clientes que acrediten la prestación de servicios de mantenimiento para equipos marca Pantum, como respaldo de su experiencia y competencia técnica.
- e) Declaración jurada, debidamente autenticada, de no incurrir en ninguna de las inhabilidades para contratar establecidas por leyes nacionales o extranjeras.
- f) Declaración jurada debidamente autenticada de mantenimiento de oferta. (En caso de presentar cheque certificado)
- g) Declaración jurada debidamente autenticada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.
- h) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.
- i) Fotocopia del Permiso de Operación emitido por la Municipalidad o su equivalente en el país de origen. De manera excepcional, se podrá presentar documentación que respalde que dicho permiso se encuentra en trámite.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados o apostillados en el país de origen (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados o apostillados en el país de origen (una auténtica de firmas).

De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTENTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.



No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal o su equivalente en su país de origen, debidamente autenticada.
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados o apostillados en el país de origen (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados o apostillados en el país de origen (una auténtica de firmas).

De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:



ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se autentica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA

El CNE cuenta con impresoras marca Pantum destinadas a apoyar las operaciones durante el proceso electoral primario de 2025. Para garantizar su máximo rendimiento y operatividad, se requiere la adquisición de tóner y tambores compatibles, que aseguren un desempeño eficiente, así como la contratación de un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo que permita mantener los equipos en óptimas condiciones.

Adicionalmente, el oferente deberá proporcionar la documentación que acredite su experiencia y garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, asegurando que el servicio completo de revisión, mantenimiento y limpieza de impresoras, así como el de suministro de tóner o tambores entregados cumplan con las normativas legales vigentes y los estándares de calidad establecidos.

Los oferentes podrán presentar su propuesta por el lote completo o por ítems específicos dentro de cada lote.



CG-5.4.1 LOTE 1: SUMINISTRO DE TÓNER Y TAMBORES PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.

Ítems	Modelo de impresora marca Pantum	Tipo de tóner o tambores	Cantidad
1.	L2710	TL730	1026
2.	M29 DW	DL730 o TL48A	830
3.	M6550 NW	PB-211	274
4.	M6600 NW	PB-211	129
5.	M6800 FDW	TL-410	165
6.	M7200 FDW	TL-410	229
7.	Tambores para impresora L2710 o M29DW		200
8.	Tambores para impresora M6550 NW o M6600 NW		50
9.	Tambores para impresora M6800 FDW o M7200 FDW		50

El suministro de tóner y tambores debe ser exclusivo para impresoras de la marca Pantum, garantizando su autenticidad.

CG-5.4.2 LOTE 2: SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.

Se requiere la contratación de un servicio de revisión, mantenimiento y limpieza para un total de dos mil cuatrocientas (2,400) impresoras marca Pantum, las cuales se detallan a continuación:

Ítems	Modelo de impresora marca Pantum	Cantidad de impresoras por modelo
1.	L2710	925
2.	M29 DW	751
3.	M6550 NW	249
4.	M6600 NW	117
5.	M6800 FDW	150
6.	M7200 FDW	208
	Total	2,400

Adicionalmente, el oferente deberá incluir en su propuesta el servicio de mantenimiento de seguimiento de las impresoras Pantum, con una duración de seis (6) meses a partir de la firma de contrato.



Se requiere que el oferente adjudicado realice el servicio de revisión, mantenimiento y limpieza al total de las impresoras propiedad del CNE, en dos (2) etapas:

- **Primera etapa:** por el total de 2,400 impresoras a más tardar el **10 de febrero de 2025**.
- **Segunda etapa:** por el total de 2,400 impresoras a más tardar el **25 de mayo de 2025**.

El pago de dicho servicio se realizará conforme al cronograma de pagos establecido en el contrato y estará condicionado a la presentación de un informe técnico detallado que especifique las actividades de mantenimiento realizadas, el estado de los equipos y las recomendaciones pertinentes. Asimismo, se requerirá un acta de recepción firmada por la entidad contratante, en la que se constate la conformidad y satisfacción con el servicio de seguimiento prestado.

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.

CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a) Ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás aplicables.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.



- f) No estar firmada por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta. (Fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto)
- h) Haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de las ofertas.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en la lista de precio y características formales de la presentación de la oferta.

CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Pleno de Consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a) Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones.
- b) De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes etapas de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c) La Comisión Evaluadora formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas. El CNE, utilizará para la evaluación de ofertas el parámetro siguiente:

La Comisión Evaluadora para facilitar el proceso de revisión, análisis y evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones acerca de sus ofertas, a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y las respuestas se harán por escrito o mediante nota formal al correo electrónico de los oferentes. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión Evaluadora. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los aspectos sustanciales de la oferta.



Todo intento de un participante de ejercer influencia sobre la Comisión Evaluadora en la evaluación de las ofertas, darán como resultado el rechazo de su oferta.

La Comisión Evaluadora procederá a revisar las ofertas mediante la implementación del procedimiento descrito en el siguiente acápite.

- d) Procedimiento de calificación: La calificación que realice la Comisión Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 y a los criterios establecidos en las bases del proceso y demás leyes aplicables.

CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente etapa de evaluación.

CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES

No.	DOCUMENTOS NO SUBSANABLES ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado.		
2	La garantía de mantenimiento de oferta se aceptarán fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto, acompañado de una declaración jurada. Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera, debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración		



	jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de setenta y cinco (75) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.		
3	Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del servicio o suministros de bienes, cantidad, fecha de entrega del servicio, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos cuando aplique. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.		

No.	DOCUMENTOS LEGALES ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada de escritura de constitución o su equivalente y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Documento que acredite en quien recae la representación legal y Documento Nacional de Identificación (DNI) o su equivalente en el país de origen de quien ostente dicha representación.		
3	Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y de quien ostente la representación legal; o su equivalente de acuerdo con el país de origen de la empresa.		
4	Cartas de satisfacción emitidas por clientes que acrediten la prestación de servicios de mantenimiento para equipos marca Pantum, como respaldo de su experiencia y competencia técnica.		
5	Declaración jurada, debidamente autenticada, de no incurrir en ninguna de las inhabilidades para contratar establecidas por leyes nacionales o extranjeras.		
6	Declaración jurada autenticada de garantía de mantenimiento de oferta. En caso de presentar cheque certificado.		
7	Declaración jurada debidamente autenticada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.		



8	Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.		
9	Fotocopia del Permiso de Operación emitido por la Municipalidad o su equivalente en el país de origen. De manera excepcional, se podrá presentar documentación que respalde que dicho permiso se encuentra en trámite		

CE-3.2 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal o su equivalente en su país de origen, debidamente autenticada.		
2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		
3	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		

CE-3.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

LOTE 1: SUMINISTRO DE TÓNER Y TAMBORES PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO DE TÓNER Y TAMBORES PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.	CUMPLE	NO CUMPLE
Ítems 1 al 8	Especificaciones técnicas y	Listado de tóner y tambores requeridos por modelo de impresora marca Pantum.		



	cantidades requeridas	<p>Tóner requeridos:</p> <p>Modelo L2710 Tipo de tóner: TL730 Cantidad requerida: 1,026 unidades</p> <p>Modelo M29 DW Tipo de tóner: DL730 o TL48A Cantidad requerida: 830 unidades</p> <p>Modelo M6550 NW Tipo de tóner: PB-211 Cantidad requerida: 274 unidades</p> <p>Modelo M6600 NW Tipo de tóner: PB-211 Cantidad requerida: 129 unidades</p> <p>Modelo M6800 FDW Tipo de tóner: TL-410 Cantidad requerida: 165 unidades</p> <p>Modelo M7200 FDW Tipo de tóner: TL-410 Cantidad requerida: 229 unidades</p> <p>Tambores para impresoras marca Pantum requeridos:</p> <p>Para impresoras marca Pantum modelos L2710 o M29 DW: Cantidad requerida: 200 unidades</p> <p>Para impresoras marca Pantum modelos M6550 NW o M6600 NW: Cantidad requerida: 50 unidades</p> <p>Para impresoras marca Pantum modelos M6800 FDW o M7200 FDW: Cantidad requerida: 50 unidades.</p>		
--	-----------------------	--	--	--



LOTE 2: SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.	CUMPLE	NO CUMPLE
Ítems 1 al 6	Especificaciones técnicas y cantidades requeridas	<p>Modelo L2710:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de impresoras: 925 <p>Modelo M29 DW:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de impresoras: 751 <p>Modelo M6550 NW:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de impresoras: 249 <p>Modelo M6600 NW:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de impresoras: 117 <p>Modelo M6800 FDW:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de impresoras: 150 <p>Modelo M7200 FDW:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de impresoras: 208 		

CE-3.4 FASE IV. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS			
No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		



CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de la oferta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, la lista de precios y mantenimiento de oferta.

CE-5 ADJUDICACIÓN.

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación del sistema, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de cinco (5) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de



los treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución del mantenimiento de oferta, en vista de lo anterior, el CNE, procederá a adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, se adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

CE-7 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS.

El servicio deberá entregarse a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

A continuación, se presenta un cuadro con los detalles específicos sobre la entrega del servicio completo de revisión, mantenimiento y limpieza de impresoras, así como el de suministro de tóner o tambores, así como los plazos correspondientes:

Ítem	Concepto	Cantidad	Plazo
Todos los ítems	LOTE 1: SUMINISTRO DE TÓNER Y TAMBORES PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.	Listado de tóner y tambores requeridos por modelo de impresora marca Pantum. Tóner Requeridos: Modelo L2710 Tipo de tóner: TL730 Cantidad requerida: 1,026 unidades Modelo M29 DW Tipo de tóner: DL730 o TL48A Cantidad requerida: 830 unidades Modelo M6550 NW Tipo de tóner: PB-211 Cantidad requerida: 274 unidades Modelo M6600 NW Tipo de tóner: PB-211 Cantidad requerida: 129 unidades	El plazo máximo aceptable para las entregas es el siguiente: Plazo máximo aceptable entrega: El cien por ciento (100%) de las unidades de cada ítem del lote, con fecha límite el 10 de febrero de 2025.



		<p>Modelo M6800 FDW Tipo de tóner: TL-410 Cantidad requerida: 165 unidades</p> <p>Modelo M7200 Tipo de tóner: TL-410 Cantidad requeridas 229 unidades</p> <p>Tambores para impresora marca Pantum requeridos:</p> <p>Modelo L2710 o M29 DW Cantidad requerida: 200 unidades</p> <p>Modelo M6550 NW o M6600 NW Cantidad requerida: 50 unidades</p> <p>Modelo M6800 FDW o M7200 FDW Cantidad requerida: 50 unidades</p>	
Todos los ítems	LOTE 2: SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.	<p>Modelo L2710: Cantidad de impresoras: 925</p> <p>Modelo M29 DW: Cantidad de impresoras: 751</p> <p>Modelo M6550 NW: Cantidad de impresoras: 249</p> <p>Modelo M6600 NW: Cantidad de impresoras: 117</p> <p>Modelo M6800 FDW: Cantidad de impresoras: 150</p> <p>Modelo M7200 FDW: Cantidad de impresoras: 208</p>	<p>Se requiere que el oferente adjudicado realice el servicio de revisión, mantenimiento y limpieza al total de las impresoras propiedad del CNE, en dos (2) etapas:</p> <p>Primera etapa: El total de 2,400 impresoras a más tardar el 10 de febrero de 2025.</p> <p>Segunda etapa: El total de 2,400 impresoras a más tardar el 25 de mayo de 2025.</p> <p>Servicio de mantenimiento: El oferente deberá incluir en su propuesta el servicio de</p>



		mantenimiento de seguimiento de las impresoras Pantum, con una duración de seis (06) meses a partir de la firma del contrato, de acuerdo con el lote y/o ítem específico al que haya aplicado el oferente.
--	--	--

Nota: La entrega de todos los tóneres, tambores y el servicio de revisión, mantenimiento y limpieza de las impresoras marca Patum deberá realizarse en las instalaciones de las bodegas electorales del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), ubicadas en la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, Honduras.

Los productos deberán ser entregados en condiciones óptimas y cumplir con todos los requisitos establecidos en el contrato. En caso de derrames o daños totales o parciales que afecten el servicio completo de revisión, mantenimiento y limpieza de impresoras, así como el de suministro de tóner o tambores, el oferente asumirá los costos adicionales. Además, el proveedor estará obligado a reemplazar los equipos o insumos dañados en un plazo máximo de siete (7) días calendario. Los productos de reemplazo deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y estar en condiciones óptimas para su correcto funcionamiento.

CE-8 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), para lo cual deberán observar el valor de tasa de cambio de venta del dólar del Banco Central de Honduras (BCH) a la fecha de publicación del proceso, especificando el costo de servicio completo de revisión, mantenimiento y limpieza de impresoras, así como el de suministro de tóner o tambores, incluyendo todos los costos relacionados a la entrega en el lugar convenido (incluyendo fletes, desaduanaje, seguros, entre otros).

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.



Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

El oferente debe asegurar la integridad del producto en el traslado hasta su entrega al CNE a fin de evitar derrames o daños en su integridad.

CE-9 FORMA DE PAGO.

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

ÍTEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	ENTREGABLE
Todos los ítems	Lote 1: suministro de tóner y tambores para impresoras marca Pantum	100%	El plazo máximo aceptable para las entregas es el siguiente: Plazo máximo aceptable entrega: El cien por ciento (100%) de las unidades de cada ítem del lote, con fecha límite el 10 de febrero de 2025. El pago se realizará contra entrega de la cantidad de los bienes suministrados a satisfacción y de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva por parte de la comisión de recepción.
Todos los ítems	Lote 2: servicio de revisión, mantenimiento y limpieza para	100%	Se requiere que el oferente adjudicado realice el servicio de revisión, mantenimiento y limpieza al total de las impresoras propiedad del CNE, en dos (2) etapas:



	impresoras marca Pantum.		<p>Cincuenta por ciento (50%) en la primera etapa: El total de 2,400 impresoras a más tardar el 25 de enero de 2025.</p> <p>Cincuenta por ciento (50%) en la segunda etapa: El total de 2,400 impresoras a más tardar el 25 de mayo de 2025.</p> <p>Servicio de mantenimiento: El oferente deberá incluir en su propuesta el servicio de mantenimiento de seguimiento de las impresoras Pantum, con una duración de seis (06) meses a partir de la firma del contrato, de acuerdo con el lote y/o ítem específico al que haya aplicado el oferente.</p>
--	--------------------------	--	--

Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH), en el caso de empresas locales, o transferencia internacional, para empresas extranjeras.

En el caso de las empresas en el extranjero el pago se ejecutará al tipo de cambio de venta del dólar estadounidense, de la fecha de publicación del proceso según la página oficial del BCH.

Nota: El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas para el caso de los bienes adquiridos provenientes del extranjero, ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.



En el caso de las personas naturales o jurídicas no domiciliadas o no residentes que obtengan ingresos brutos, es decir, el valor total de pago obtenido de fuentes hondureñas deberá pagar en concepto de impuesto sobre la renta (ISR) un veinticinco (25%) por ciento conforme a la normativa tributaria hondureña vigente. El CNE será el responsable de realizar la retención y enterar este impuesto al ente fiscalizador en Honduras.

CE-10 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El contrato tendrá una vigencia mínima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de su suscripción. El término fijado comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificación del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por una de las partes contratantes al otro y la respectiva aceptación de quien recibe, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

CE-11 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- a. Constancia vigente que acredite su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). En el caso de empresas extranjeras estarán sujetos a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado.
- b. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto de la contratación con una vigencia de seis (6) meses (ver anexos 6).



CE-12 MULTAS.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

CE-13 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CE-14 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)

Para los efectos del servicio completo de revisión, mantenimiento y limpieza de impresoras, así como los suministros de tóner o tambores requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

CE-15 RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES.

El Pleno del CNE, designará mediante acuerdo o resolución una Comisión de Recepción de suministro de tóner o tambores y verificación del cumplimiento del servicio de revisión, mantenimiento y limpieza para impresoras marca Pantum, la cual estará a cargo de:



- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en los pliegos de condición.
- b) Validar que los tóner o tambores, así como verificación el cumplimiento del servicio de revisión, mantenimiento y limpieza, recibidos estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar las pruebas a los tóner, tambores y servicios que ellos consideren pertinentes.
- d) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad de los tóner o tambores y verificación del cumplimiento del servicio de revisión, mantenimiento y limpieza recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final.

SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN

CC-1 TIPOS DE GARANTÍA.

CC-1.1 MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Deberá tener una vigencia mínima de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera, debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de setenta y cinco (75) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.



CC-1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El oferente adjudicado, deberá sustituir la mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (03) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los tóner o tambores y verificación del cumplimiento del servicio de revisión, mantenimiento y limpieza ofrecido. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (ver anexo 6).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA, SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el oferente adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

CC-1.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración



del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC-1.4 GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente al que se le adjudique el contrato, una vez concluida su vigencia, deberá rendir una Garantía de Calidad (en Moneda Nacional-Lempira) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente al valor de los tóner o tambores, así como del servicio de revisión, mantenimiento y limpieza, cuya vigencia será de doce (12) meses a partir de la liquidación del contrato, la cual servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en las cláusulas del contrato y pliego de condiciones, así como el fiel cumplimiento en la calidad del suministro de tóner o tambores, así como del cumplimiento del servicio de revisión, mantenimiento y limpieza para a satisfacción.

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA, SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el oferente adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Calidad en la misma proporción de tiempo.

CC-1.5 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD

La garantía de calidad garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito,



respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El oferente deberá cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para la adquisición de tóner y tambores compatibles con las impresoras marca Pantum, así como el servicio integral de revisión, mantenimiento y limpieza de dichas impresoras, propiedad del CNE.

El oferente también deberá proporcionar documentación que respalde el cumplimiento de las especificaciones técnicas, asegurando que los tóner o tambores, así como los servicios de revisión, mantenimiento y limpieza para estén en conformidad con las normativas legales y técnicas.

ET-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-1.1 LOTE 1: SUMINISTRO DE TÓNER Y TAMBORES PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.

ÍTEMS	MODELO DE IMPRESORA MARCA PANTUM	TIPO DE TÓNER	CANTIDAD DE TÓNER
1.	L2710	TL730	1026
2.	M29 DW	DL730 o TL48A	830
3.	M6550 NW	PB-211	274
4.	M6600 NW	PB-211	129
5.	M6800 FDW	TL-410	165
6.	M7200 FDW	TL-410	229
7.	Tambores para impresora modelos L2710 o M29DW		200
8.	Tambores para impresora modelos M6550 NW o M6600 NW		50
9.	Tambores para impresora modelo a mM6800 FDW o M7200 FDW		50

El suministro comprende la entrega de tóners y tambores compatibles con las impresoras marca Pantum, propiedad del CNE. Estos insumos deberán garantizar el máximo rendimiento de los equipos, asegurando una calidad de impresión constante, eficiente y acorde a los estándares establecidos.



Especificaciones Técnicas:

- **Tóner:**
 - Compatibilidad garantizada con los modelos de impresoras marca Pantum especificados.
 - Alta capacidad de impresión, asegurando eficiencia operativa durante el proceso.
 - Embalaje adecuado que asegure la integridad del producto hasta su uso.
- **Tambores:**
 - Calidad certificada para asegurar impresiones nítidas y consistentes.
 - Durabilidad y resistencia a desgaste, adaptados al alto volumen de impresión requerido.
 - Compatibilidad total con las impresoras marca Pantum en uso por el CNE.

Requerimientos Adicionales:

- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los tóner y tambores solicitados.
- Garantía sobre los productos, cubriendo defectos de fabricación o incompatibilidad.
- La entrega de los tóner y tambores deben de cumplir con los estándares establecidos, asegurando el correcto funcionamiento de las impresoras
-

ET-1.2 LOTE 2: SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA IMPRESORAS MARCA PANTUM.

Se requiere la contratación de un servicio integral de revisión y limpieza para un total de dos mil cuatrocientas (2,400) impresoras marca Pantum.

ÍTEMS	MODELO DE IMPRESORA MARCA PANTUM	CANTIDAD DE IMPRESORAS POR MODELO
1.	L2710	925
2.	M29 DW	751
3.	M6550 NW	249
4.	M6600 NW	117
5.	M6800 FDW	150
6.	M7200 FDW	208
	Total	2,400

El oferente deberá proporcionar un servicio de mantenimiento, el cual deberá incluir en su propuesta el servicio de mantenimiento de seguimiento de las impresoras Pantum, con una



duración de seis (06) meses a partir de la firma del contrato, de acuerdo con el lote y/o ítem específico al que haya aplicado el oferente.

Se requiere que el oferente adjudicado realice el servicio de revisión, mantenimiento y limpieza a total de las impresoras propiedad del CNE, en dos (2) etapas:

- **Primera etapa:** por el total de 2,400 impresoras a más tardar el 10 de febrero de 2025.
- **Segunda etapa:** por el total de 2,400 impresoras a más tardar el 25 de mayo de 2025.

Las actividades específicas y el alcance del servicio solicitado se detallan a continuación:

Revisión General y Diagnóstico:

- **Inspección completa:** Revisión exhaustiva de cada impresora, incluyendo componentes internos y externos.
- **Diagnóstico preventivo:** Identificación de posibles fallas o desgaste en piezas esenciales, como rodillos, fusores, bandejas de alimentación y cabezales de impresión.
- **Pruebas de impresión:** Verificación de calidad y funcionalidad del equipo para asegurar la ausencia de problemas como atascos, impresiones borrosas o errores de conectividad.
- **Detección de necesidades adicionales:** Identificación de componentes o áreas que puedan requerir mantenimiento o limpieza específica no contemplada inicialmente.

Limpieza Profunda:

- **Limpieza externa:** Retiro de polvo y residuos del chasis exterior, panel de control y bandejas de entrada y salida de papel.
- **Limpieza interna:** Desmontaje parcial del equipo para eliminar polvo, restos de papel y tóner acumulado en el interior, evitando problemas de rendimiento y atascos.
- **Mantenimiento de rodillos y fusor:** Limpieza especializada de rodillos de alimentación y del fusor, asegurando una calidad de impresión constante y la adecuada alimentación del papel.
- **Mantenimiento complementario:** Realización de limpieza y ajustes en otros componentes internos o externos según lo determine el diagnóstico inicial, asegurando la funcionalidad integral del equipo.

Requisitos para el Oferente:

Los oferentes deberán demostrar su capacidad técnica para brindar servicios de



mantenimiento y reparación de equipos marca Pantum. Esto incluye:

- Evidencia de la capacidad técnica en el mantenimiento de equipos marca Pantum: El oferente deberá presentar cartas de satisfacción emitidas por clientes que acrediten la prestación de servicios de mantenimiento para equipos marca Pantum, como respaldo de su experiencia y competencia técnica.

ET-1.3 CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES

Los oferentes están obligados a presentar en su oferta catálogos con la tabla de suministro y servicios y especificaciones objeto de esta contratación, los que deberán estar en idioma español.

SECCIÓN VI ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

ANEXO 2. FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

ANEXO 6 FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 7 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS

ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

ANEXO 10 FORMULARIO DE GARANTIA DE CALIDAD

ANEXO 11 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA



ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No. CNE-PEP-UCCE-007-2024

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]* Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				OFERTA TOTAL	



Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-12, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-14.3. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.2 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

Nombre del Recepto	Dirección	Concepto	Monto

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.



- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día de la firma _____ del mes _____ del año _____



ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Garantía a favor de: _____ para garantizar que el Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de, a lo ___ del ___ mes de del año _____

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en _____ la ciudad de _____,
Municipio de _____, Departamento de, a los _____ días del mes _____ del
año _____

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)



ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
No. CNE-PEP-UCCE-007-2024

Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*

1. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
2. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
3. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
4. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

6. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con cláusulas IO-9.

↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula IO-9.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la cláusula CG-5.1, CG-5.2, CG-5.3



ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad _____, con domicilio en

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes



para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de ___ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:

Fecha de Emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIO COMPLETO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE IMPRESORAS PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025” ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: _____ Municipio de: _____, a los _____ del mes de, ____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. CNE-PEP-UCCE-007-2024

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
 Estatutos de la Sociedad de la empresa
 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° ____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A) Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B) Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C) Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D) Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E) Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F) Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202__.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA.



ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios							
País del Comprador		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras			Fecha: _____		
					Proceso No: CNE-PEP-UCCE-007-2024		
Página No _____ de _____							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[Indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato	Precio Total por artículo
				<i>[Indicar precio unitario]</i>	<i>[Indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.



ANEXO 10 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de Calidad:

Fecha de emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD DE LOS SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIO COMPLETO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO** del Proyecto: **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIO COMPLETO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE IMPRESORAS PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 11 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Proceso No. CNE-PEP-UCCE-007-2024

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Para: Consejo Nacional Electoral (CNE).

Declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el oferente que presente como garantía cheque certificado emitido en el extranjero, deberá estar respaldado por una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el comprador por un período de seis (6) años contado a partir de la presentación de oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) Si retiramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en el pliego de condiciones, o
- (b) Si, una vez que el comprador ha notificado la adjudicación dentro del período de validez de la oferta:
 - No firmamos o nos negamos a firmar el contrato;
 - No suministramos o nos negamos a suministrar la garantía de cumplimiento de contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados:

- (a) Si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado;
- (b) Sí transcurren treinta (30) días después de la expiración de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del representante legal: _____

Firma _____

Número de pasaporte: _____

Fecha: día _____ del mes _____ del año _____.

Nota:

- La persona que firme la oferta deberá ostentar poder de representación.
Formato de declaración Jurada será presentado debidamente autenticado en el país de origen.